


	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

<b>NUMERO DE ORDEN CONTRATO</b>	1637
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	Diciembre 28 de 2020
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>CONTRATISTA</b>	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	<i>“Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de robustos, con destino a los laboratorios de la Sede El Ensueño de la Facultad Tecnológica, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, con relación al siguiente ítem: 6. Planta de extracción sólido líquido y líquido-líquido”</i>
<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	SURAMERICANA
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	Póliza 2837555-6 Documento 13944530 Póliza 0737439-3 Documento 13567676
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$109.991.700,00
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Seis (6) meses

#### AMPAROS Y VIGENCIAS

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato	\$21.998.340,00	17	11	2021	17	09	2022
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal	\$10.999.170,00	17	11	2021	18	05	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	\$21.998.340,00	17	11	2021	18	05	2024
Responsabilidad civil extracontractual	\$181.705.200,00	17	11	2021	18	05	2022

Se aprueban las pólizas anteriormente relacionadas, por encontrarse conforme con los requerimientos contractuales, cuyo contenido se verificó contra el *acta de inicio* del contrato, de fecha noviembre 17

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

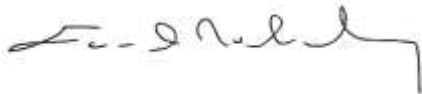
de 2021.

**Nota:** De conformidad con lo establecido en el numeral sexto del artículo 18 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es obligación de los supervisores “[v]erificar que las garantías que amparan el contrato a supervisar, se encuentren vigentes al inicio y durante la ejecución del mismo, así como durante su liquidación, en los términos señalados en la minuta contractual y realizar los requerimientos a que haya lugar al contratista”.

Se firma la presente acta de aprobación, en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

Elaborado por:

Revisado y aprobado por:




Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **CARLOS DAVID PADILLA LEAL**

Nombre: **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**

Asesor CPS 106/2021

Jefe Oficina Asesora Jurídica